



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2023/215

Fecha: 08/09/2023

Nº Expediente: 2023/291

Asunto: CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2023

Referente a: Decreto aprobación Convocatoria monitor Corte y Confección actividades culturales 2023

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se ha considerado urgente y necesario proceder a aprobar una convocatoria urgente, para la selección y contratación de UN/A MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCIÓN adscrito a la concejalía de Cultura, para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía por aprender y mantener una tradición cultural en nuestro municipio, y que tiene financiación en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2023.

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles pero que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para mantener nuestra cultura tradicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, **RESUELVO:**

Aprobar las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMACHAR PARA EL AÑO 2023

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles pero que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para mantener nuestra cultura tradicional en nuestro municipio.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La contratación de un/a **Monitor/a de Corte y Confección**, contrato a tiempo parcial, para la realización de Actividades Municipales Culturales en colaboración con las Asociaciones Locales del municipio.

Periodo de contratación: Estará en función de la duración de las Actividades Municipales Culturales y los talleres propuestos, **iniciándose la contratación en el mes de octubre 2023** y hasta la finalización de los mismos.

Se realizará por el número de horas mensuales necesarias para cubrir las necesidades del servicio, y se adecuarán a una duración de 90 días en total.

El salario a percibir se ajustará al número total de horas contratadas para cada mensualidad, **siendo la base salarial de 23,00 euros brutos por hora trabajada**. Se ha

Hash: 28126b798418d3cce9fd3f0b82ed515989a34213926f5b741d70c8735cc84a11899ac5959b11f63c960445ae2b6b6e1bf7cfe720aefdbaa3cb74de73c0e1b7 | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fb756e2bd2aa3c8d35b111a9a0889fad169aaeecd7a66e2c524786a3f0998704be98a2fa4ca57735924c9e51b90c5cf253eaf5a037b46924a154be2f24e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7608fbc74b33bb457f6404cf2198bfbf1a83cd8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

08/09/2023 19:44:22 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:28:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8785d107d0cb6e15ba48dd38a25c5af6b3a16596



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

calculado una media de 368,00 euros brutos mensuales aproximadamente, para un taller de 4 horas semanales, 2 horas para principiantes y 2 horas para veteran@s y una duración máxima de 90 días en el año.

* La contratación queda condicionada a la existencia de un número mínimo de alumnos para la actividad.

2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

- Estar en posesión del graduado escolar o equivalente.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delinquentes Sexuales

Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes

3.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7608fbc74b33bb457f6404cf2198bfbf1a83cd8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

08/09/2023 19:44:22 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

FECHA Y HORA
11/09/2023 08:28:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8785d107d0cb6e15ba48dd38a25c5af6b3a16596



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: 28126b798418d3c0e9fd3f0b82ed515989a342113926f5b741d70c8735cc84a1189ac5959b11f63c960445ae2b6b6e1bf7cfe720aefdbaa3cb74de73c0e1b7 | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fb756e0e2bd2aa3c8d35b111a9a0899ad169aeeccda7a66e2c524786a3f0998704be98a2fa4c4577395924c9e51b90c5cf253eaf5a037b46924a154be2f24e

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web <https://www.almachar.es/> y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.malaga.es/almachar> hasta las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2023.

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, que contiene declaración responsable y toda la documentación a aportar se presentará en este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar.

4.- PROCESO SELECTIVO, (Máxima puntuación 10 puntos)

- FASE DE CONCURSO (máxima puntuación 6 puntos)

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente **BAREMO**:

a. Cursos y jornadas (máximo 2 puntos)

- Cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo. No se valorarán los cursos sin indicación de horas. Se computará a razón de 0,50 puntos por cada módulo de 20 horas. (máximo 2 puntos)

b. Experiencia profesional (máximo 4 puntos)

- Por cada mes completo de experiencia en actividades relacionadas con la actividad a la que se opta: 0,50 puntos.

- FASE DE ENTREVISTA PERSONAL (máxima puntuación 4 puntos)

Entrevista personal relacionada con el dominio y puesta en marcha de la actividad y aspectos de organización de la actividad y otras circunstancias personales.

(En este apartado se valorarán otros datos referentes a conocimientos obtenidos sobre la materia a impartir, motivación al puesto, características y circunstancias personales, disposición personal, y otros aspectos de interés)

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Una Comisión de Selección formada por Secretario del Ayuntamiento de Almáchar, o



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7608fbc74b33bb457f6404cf2198bfbf1a83cd8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

08/09/2023 19:44:22 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

11/09/2023 08:28:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8785d107d0cb6e15ba48dd38a25c5af6b3a16596



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

funcionario en quien delegue, que actuará como Presidente, tres funcionarios del Ayuntamiento de Almáchar, que actuarán como vocales, y un/a funcionario/a o personal en quien delegue, que actuará como secretario/a de la Comisión.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas, y realizará la selección mediante la valoración de la formación, experiencia profesional, así como una entrevista personal a todos los aspirantes.

La Comisión de selección, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá para proceder a valorar las solicitudes presentadas, aprobando una lista provisional de admitidos y excluidos que será publicada en el tablón de anuncios municipal, dejando un periodo de **tres días hábiles** para la presentación de reclamaciones o documentación requerida al expediente.

Será causa de exclusión únicamente la de no cumplir o no acreditar suficientemente, los requisitos exigidos o la presentación fuera del plazo establecido.

Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos al proceso selectivo, y se fijará la fecha de la entrevista a todos los participantes en la siguiente semana. Lo que se comunicará a los interesados con la suficiente antelación.

A continuación, se publicarán los resultados finales del proceso selectivo y se propondrá al candidato seleccionado para su contratación.

* La contratación queda condicionada a la existencia de un número mínimo de alumnos para la actividad.

El tribunal podrá incorporar a los especialistas asesores que se consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria, y tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo.

6.- CALIFICACION FINAL

La calificación final de los/as aspirantes será la obtenida en la fase de selección conformando una bolsa de trabajo en orden decreciente para posibles contrataciones y/o sustituciones, siendo el/la candidato/a con mayor puntuación el/la que será contratado/a en primer lugar

7.- NORMAL FINAL

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica municipal, o Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer,

Hash: 28126b798418d3cce9fd3f0b82ed515989a342113926f5b741d70c8735cc84a11891ac5959b11f63c960445ae2b6b6e1bf7cfe720aefdbaa3cb74de73c0e1b7 | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fb756ece2bd2aa3c8d35b111a9a0889ad169aaeeccda7a66e2c524786a3fd998704be98a2fa4ca577391924c9e51b90c5cdf253eaf5au37b46924a154be2f24e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7608fbc74b33bb457f6404cf2198bfbf1a83cd8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8785d107d0cb6e15ba48dd38a25c5af6b3a16596

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

08/09/2023 19:44:22 CET

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:28:32 CET



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: 28126b798418d3cce9d30b82ed515989a342113926f5b741d70c8735cc84a11899ac595b11f63c960445ae2b6b6e1bf7cfe720aefdbaa3cb74de73c0e1b7 | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fb756ece2bd2aa3c8d35b111a9a0889fad169aaeeccda7a66e2c524786a3f0998704be98a2fa4ca57735924c9e51b90c5cf253eaf5au37b46924a154be2f24e

directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el *tablón municipal*. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación

8.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Gestión de Recursos Humanos», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7608fbc74b33bb457f6404cf2198bfbf1a83cd8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

08/09/2023 19:44:22 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

11/09/2023 08:28:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8785d107d0cb6e15ba48dd38a25c5af6b3a16596

